

ESTUDIO JURIDICO
AMORES -VELASCO & ASOCIADOS

33013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
28 JUN. 2011
Rocio M. 16440
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Superintendencia de
Compañías
28 JUN. 2011
ESCANEAR CAU
H

expediente: 86342 - 1998

Quito \$1100

Para su conocimiento y trámite correspondiente, remito copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Agrícola Roger Amores AGRORAB Cia. Ltda.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Secretaría General correspondiente

Atentamente,


Dr. Roger Amores B.
Presidente Ejecutivo

Cesión de participaciones registrada

4/2011.07.01



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA
ROGER AMORES AGRORAB CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO
DAVILA**

**A FAVOR DE MYRIAM JACQUELINE VELASCO
CISNEROS, ROGER ALFREDO AMORES VELASCO Y
JUAN ESTEBAN AMORES VELASCO**

CUANTIA: USD. \$ 13,00

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2011

~~~~~

DI: 04 COPIAS

MV.-



HABILITANTE Y EL SEÑOR ROGER ALFREDO AMORES VEL
POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE
ESTADO CIVIL SOLTERA LA PRIMERA, CASADA LA SEGUNDA, Y
SOLTERO EL ULTIMO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A
QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME
PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS
FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO,
SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES
POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA
AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA
ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI
PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO
TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL
SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES,
AGRORAB, CIA. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA
PARTE, LA SEÑORITA JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA, POR
SUS PROPIOS DERECHOS A QUIEN EN ADELANTE PODEMOS
LLAMAR "LA CEDENTE" Y, POR OTRA PARTE, LA ABOGADA MYRIAM
JACQUELINE VELASCO CISNEROS , POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN
AMORES VELASCO, CONFORME CONSTA DEL PODER QUE SE
AGREGA COMO HABILITANTE Y EL SEÑOR ROGER ALFREDO



AMORES VELASCO, PARTE QUE EN ADELANTE PODEMOS DENOMINAR LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA LA PRIMERA, CASADA LA SEGUNDA Y SOLTERO EL ULTIMO. TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA." SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUJILÍ EL DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. B) MEDIANTE ESRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA COMPAÑÍA REALIZO EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE QUITO, QUE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE C) LA SEÑORITA JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA ES PROPIETARIA DE TRECE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA.". CADA PARTICIPACIÓN TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) POR LO TANTO, LAS PARTICIPACIONES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA.", REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LA SOCIA JEANNETH



ELIZABETH AÑAZCO DAVILA TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA.", A FAVOR DE LA SEÑORA JACQUELINE VELASCO UNA PARTICIPACION, EL SEÑOR ROGER ALFREDO AMORES VELASCO OCHO PARTICIPACIONES Y EL SEÑOR JUAN ESTEBAN AMORES VELASCO CUATRO PARTICIPACIONES CON LO CUAL EN TOTAL SE CEDEN TRECE PARTICIPACIONES. **TERCERA.-** LA SEÑORITA JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA TRANSFIERE EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LAS TRECE PARTICIPACIONES DE LAS QUE ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA." LOS CESIONARIOS ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. **CUARTA.-** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO ENTRE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA ES DE TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LA CEDENTE RECIBE DE CONTADO Y DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.-** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA; ASI MISMO, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.-** LAS PARTES AUTORIZAN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA.", PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA CESION EN EL LIBRO DE SOCIOS Y



PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA ROGER AMORES, AGRORAB, CIA. LTDA.", QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ES EL SIGUIENTE:

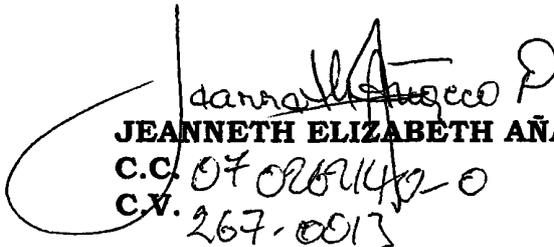
NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACION	%
Dr. Juan Roger Robert Amores Benalcázar	133.145 ✓	99.980
Myriam Jacqueline Velasco Cisneros	14 ✓	0.010
Roger Alfredo Amores Velasco	8 ✓	0.007
Juan Esteban Amores Velasco	4 ✓	0.003
TOTAL	133.171 ✓	100.00

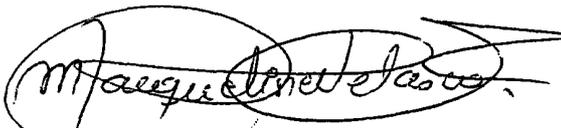
USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO POR EL DOCTOR JUAN ROGER AMORES BENALCAZAR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ROGER AMORES, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIEZ UNO NUEVE TRES (10193). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

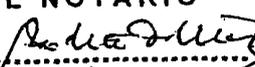


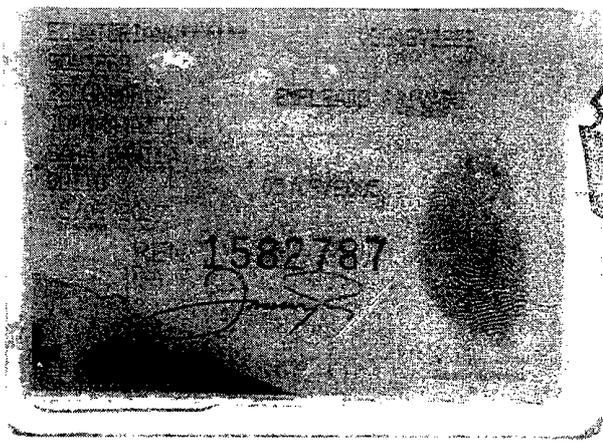
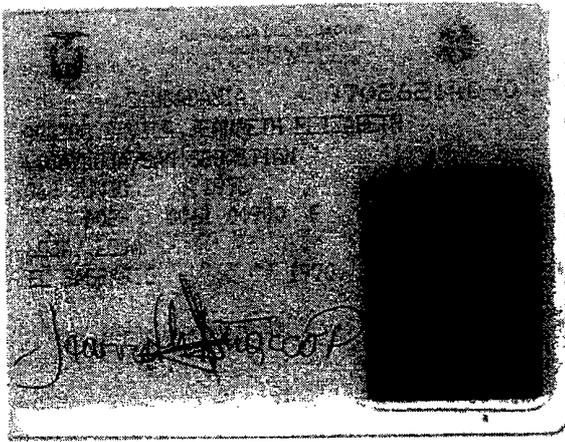
LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA
C.C. 07 026149-0
C.V. 267-0013


MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS
C.C. 170691572-3
C.V. 101-0107


ROGER ALFREDO AMORES VELASCO
C.C. 171353949-0
C.V. 029-0005

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17852011

267-0013
NUMERO

0702621400
CEDULA

ANAZCO DAVILA JEANNETH
ELIZABETH
MONROCA

QUITO

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

REPRESNTA (S) DE LA JUNTA

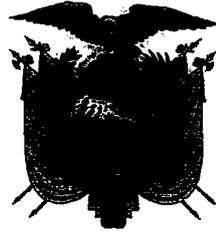
MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto D. Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA

DE PODER GENERAL

OTORGADO POR SR. JUAN ESTEBAN AMORES VELASCO

A FAVOR DE SRA. MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS

EL 23-12-2010
INDETERMINADA

PARROQUIA

CUANTIA

24 DICIEMBRE 2010

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ROGER AMORES AGROCORP CÍA. LTDA.

En Quito, el día 10 de mayo del 2011, siendo las 9h00 en el domicilio ubicado en la calle Juan de Velasco N26-92 de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General de Socios de la Compañía Agrícola Roger Amores Agrorab Cía. Ltda.

Se cuenta con la presencia de los socios doctor Juan Roger Robert Amores Benalcázar, titular de 133.145 participaciones, la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, titular de 13 participaciones y la señorita Jeanneth Elizabeth Añazco Dávila, titular de 13 participaciones. Se deja constancia que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside la Junta el Dr. Roger Amores, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria, la Gerente General, señorita Jeanneth Añazco D.

La Junta aprueba tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la socia señorita Jeanneth Elizabeth Añazco Davila
2. Lectura y aprobación del acta.

La Junta inicia el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORITA JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA

La señorita Jeanneth Elizabeth Añazco Davila manifiesta su voluntad de ceder las participaciones sociales que tiene en la compañía. El socio doctor Roger Amores Benalcázar manifiesta que no es su voluntad adquirir las participaciones de la socia. La abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros manifiesta su voluntad de adquirir una participación, la Junta aprueba la cesión solicitada. La socia Jeanneth Añazco pone en conocimiento de la Junta que los señores Roger Alfredo Amores Velasco y Juan Esteban Amores Velasco están interesados en la compra de las participaciones, ocho (8) para el primero y cuatro para el segundo. Esta propuesta se eleva a moción y se somete a votación. La Junta General Universal de socios resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de las participaciones de la señorita Jeanneth Elizabeth Añazco Dávila. El nuevo cuadro de participaciones aprobado es el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACION	%
Dr. Juan Roger Robert Amores Benalcázar	133.145	99.980
Myriam Jacqueline Velasco Cisneros	14	0.010
Roger Alfredo Amores Velasco	8	0.007
Juan Esteban Amores Velasco	4	0.003
TOTAL	133.171	100.00



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

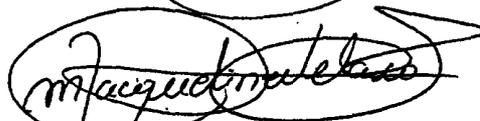
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta Extraordinaria Universal a las 10h00.

Para constancia firman los socios presentes:

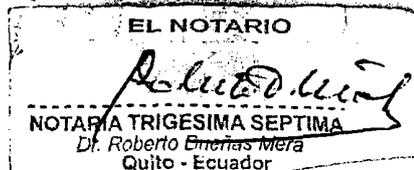

Dr. Roger Amores B.
Presidente -SOCIO


Srta. Jeanneth Añazco D.
Secretaria -SOCIA


Abgda. Jacqueline Velasco
SOCIA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2011.



Handwritten initials

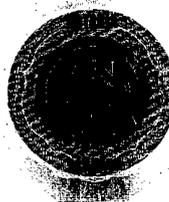
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ROGER AMORES AGRORAB CIA. LTDA. OTORGADA POR JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA A FAVOR DE MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, ROGER ALFREDO AMORES VELASCO Y JUAN ESTEBAN AMORES VELASCO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



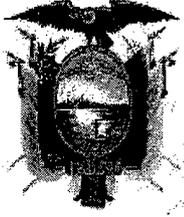
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGRICOLA ROGER AMORES AGRORAB CIA. LTDA., de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diez de mayo dos mil once. En Quito a ocho de junio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

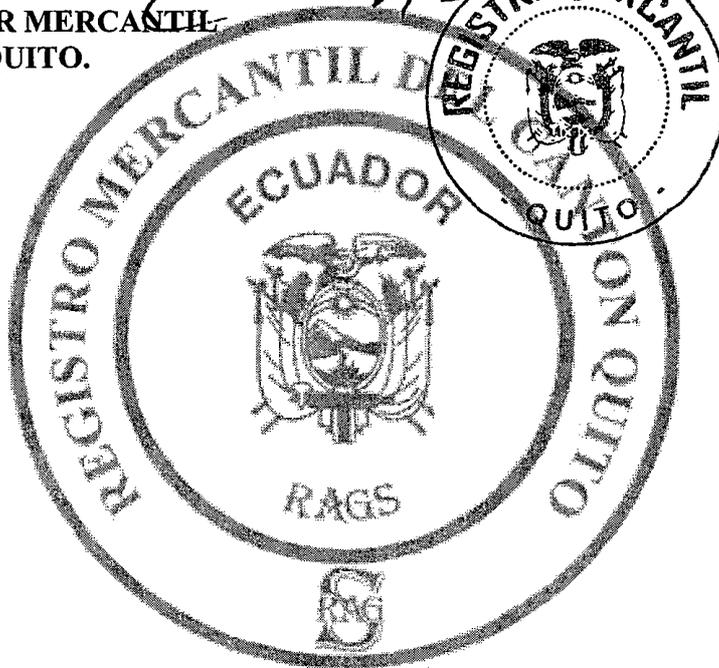


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4292 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre del dos mil nueve, fs. 4007, tomo 140, correspondiente a la compañía " AGRICOLA ROGER AMORES AGRORAB CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de junio de dos mil once. EL REGISTRADOR.-

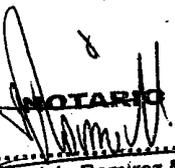
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON
QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO
DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 1153/DP/DDP; DE FECHA
VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL
DOCTOR MANUEL ROSALES CARDENAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCARGADO;
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ROGER AMORES AGRORAB CIA. LTDA
OTORGADA POR JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO DAVILA A FAVOR
DE MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, ROGER ALFREDO
AMORES VELASCO Y JUAN ESTEBAN AMORES VELASCO; Y, MAS
DOCUMENTOS.-TODO LO CUAL CONSTA EN TRECE FOJA(S)
UTIL(ES) Y CON ESTA FECHA QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL
DOS MIL ONCE



EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **SEGUNDA** CERTIFICADA, DE LA
PROTOCOLIZACION DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ROGER AMORES
AGRORAB CIA. LTDA OTORGADA POR JEANNETH ELIZABETH AÑAZCO
DAVILA A FAVOR DE MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS,
ROGER ALFREDO AMORES VELASCO Y JUAN ESTEBAN AMORES
VELASCO; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
ONCE

EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador